MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe municon2012@gmail.com
Concepción - Paraguay
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME DE EVALUACION

LCO – ID Nro. 435256 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR

En la ciudad de Concepción, los 26 días del mes de Octubre del año dos mil veinte y tres, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación, cuyos miembros la **Ing Com. Mirtha Leticia Areco Benítez, y el Abog. Pedro Magno Rojas Asesor Jurídico de la Municipalidad de Concepción**, inicia la evaluación de las ofertas presentadas por el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta ID Nro. 435256 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR**, a efecto de emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentada en el Acto de Apertura de Sobres realizado **el 26/10/2023**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Que en virtud al art. 27º, (segundo párrafo), de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar unas reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, son las siguientes:

Nro.	RUC	OFERENTES	Montos ofertados
1	.4821502-3	ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA	G.444.700.000

2. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.-**

No se realizó solicitud y aclaración al oferente.-

3. **METODO DE EVALUACION**

Se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, donde se establece el Método de Evaluación, el cual se trascribe a continuación:

Art. 63.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Abg. Pedro Magno Rojas
Asesor Jurídico
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS	ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA
Formulario de la Oferta	cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	cumple
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta.-	cumple
Constancia de inscripción en el Registro único de contribuyente - RUC	cumple

5- REQUISITOS DE CALIFICACION

Capacidad Legal.-
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley

Ing. Com. Miriam L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Abg. Pedro Magno Rojas
Asesor Jurídico
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

GENESIS SERVICIOS MECANICOS de Eligio Adrian Abente Zavala		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	x	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico: **Constancia SFP N° 4897697**	x	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	x	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	x	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	x	

Ing. Com. Mirian L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Abg. Pedro Magno Rojas
Asesor Jurídico
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4897697
4897697

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4821502, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de

6- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

No se presenta errores aritméticos que mencionar y que requieran de correcciones

7- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

Nro.	Oferente	CPEN
1	ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA	Nro. 163743

8- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

No se aplica margen de preferencia local, considerando que solo se ha presentado un solo oferente, quien fijan domicilio legal en la Ciudad de Concepción.-

9 - DETALLE DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Ing. Com. Mirian L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Abg. Pedro Magno Rojas
Asesor Jurídico
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Nro.	OFERENTES	MONTO
1	ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA	G.444.700.000

10- REQUISITOS DOCUMENTALES QUE RESPALDEN LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION.-

Se procede a analizar la oferta más baja, a efecto de verificar el cumplimiento de los demás requisitos, que corresponde a la empresa de GENESIS Servicios Mecánicos, de ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA:

REQUISITOS DOCUMENTALES	ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA	
Certificado de cumplimiento con seguridad social	CUMPLE	------
Declaración Jurada de Declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección formularios	CUMPLE	------
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	------
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	------

REQUISITOS – CAPACIDAD FINANCIERA	ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA	
Para Contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a.)Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir, (2020- 2021 - 2022). b.) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir: 2020-2021- 2022.- c.) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir: 2020-2021-2022, no deberá ser negativo.	CUMPLE	
Cumplimiento tributario	CUMPLE	
Balance general y cuadro de resultado de los años 2020, 2021 y 2022.-	CUMPLE	

Ing. Com. Miriam L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Abg. Pedro Magno Rojas
Asesor Jurídico
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

SITUACION FINANCIERA - ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA					
Detalle	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2022**	**Promedio**	**Ratios**
Activo Corriente	212.402.332	367.224.165	143.903.653	241.176.717	
Pasivo Corriente	15.881.093	34.275.273	30.614.471	26.923.612	9
Activo total	212.402.332	367.224.165	143.903.653	241.176.717	
Pasivo total	15.881.093	34.275.273	30.614.471	26.923.612	0,11

REQUISITOS – EXPERIENCIA REQUERIDA	ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA	
Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad	CUMPLE	
Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de vehículos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales sea a entidades públicas y/o privadas, por un monto equivalente al porcentaje 30% como mínimo sobre el monto máximo de los lotes del llamado de los años 2020, 2021 y 2022.-	CUMPLE	
Constancia de RUC emitida por la SET, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	CUMPLE	
Copia simple de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de mantenimiento y reparación de vehículos, objeto del llamado acompañad de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias y/o informes y/o remisiones en caso de facturas crédito y/o acta de recepción). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, y que la sumatoria del mismo alcance como mínimo el 30% sobre el monto máximo del/los/lotes del llamado, de los años 2020, 2021 y 2022.-	CUMPLE	

Ing. Com. Mirian L. Áreco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Abg. Pedro Magno Rojas
Asesor Jurídico
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA	ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA	
Patente Municipal vigente que lo habilite a trabajar en el rubro solicitado, emitido por la Municipalidad del Departamento correspondiente al lote por el cual oferta	CUMPLE	
De ser local alquilado: Copia autenticada por escribanía del contrato de alquiler cuya vigencia cubra la vigencia del contrato	CUMPLE	
Declaración Jurada de poseer un sistema de seguridad contra incendio, extintores con carga vigente	CUMPLE	
Declaración Jurada de las Herramientas, equipos y maquinarias que posee el Oferente (Enumerar cada uno de ellos con la cantidad que posee).	CUMPLE	

OTROS CRITERIOS	ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA	
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	CUMPLE	
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta	CUMPLE	

11) ANALISIS DEL ACTA DE APERTURA

No se realizó ninguna observación durante el acta de apertura.-

12) SOLICITUDES DE ACLARACIONES

No se realizaron solicitudes de aclaraciones de ofertas, en el presente proceso de análisis y evaluaciones.-

13) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El oferente no presenta precios que deban ser justificados.-

Ing. Com. Miriam L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Abg. Pedro Magno Rojas
Asesor Jurídico
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

14) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en los objetos del gasto 596, del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a ***LCO - ID 435256 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR,*** dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

15) CONCLUSIONES

Que, la empresa **ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVAL, con RUC Nro. 4821502-3**, cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante, para ser la adjudicada.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

16) RECOMENDACION

Este Comité recomienda la adjudicación de la ***LCO - ID 435256 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR,*** a la firma GENESIS Servicios Mecánicos de ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA**, con RUC 4821502 - 3** por la suma de **G. 444.700.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones setecientos mil). -**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Ing. Com. Miriam L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Abg. Pedro Magno Rojas
Asesor Jurídico
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 26 días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres a las 16:00 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

Ing.Com. Mirtha Leticia Areco Benítez
Secretaria General

Abg. Pedro Magno Rojas
Asesor Jurídico